

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3271

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en resolución de hoy dictada en autos de resolución de contrato de arrendamiento, número 996/88-B, a instancia de doña Manuela Rodríguez Ferro, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Juan Francisco Chumillas Valderas, por medio de la presente se requiere al mismo, para que desaloje la vivienda sita en c/ Ronda de Levante, nº 2, 1.º derecha, de Murcia, dentro del término legal de cuatro meses, previsto en los artículos 143 y 144 de la L.A.U., bajo el apercibimiento de ser lanzado, si no lo hiciere voluntariamente.

Y para que sirva de requerimiento bastante, a quien se ha expresado, a los fines y apercibimientos dichos, expido la presente.

Dado en Murcia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3312

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez Laborda, en nombre y representación de doña Rosa María Yúfera Guirao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subsecretaría de Gobierno, del Ministerio para las Administra-

ciones Públicas, sobre resolución de la mutualidad nacional de previsión de la Administración Local sobre fijación de su pensión por invalidez por la totalidad de servicios prestados en diferentes Administraciones Públicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 269 de 1989.

Dado en Murcia, a 21 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3313

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Sr. don Pedro Díaz Hurtado, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la orden del Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 13-12-89, por la que se traslada al recurrente desde el Colegio Público Cierva Peñafiel a la Perrera Municipal, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado con fecha 9-9-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 241 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3314

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Sr. don Pascual Rodríguez Moreno, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 27 de julio de 1989, por la cual se desestima tácitamente la petición de acceso al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones, al amparo de la disposición transitoria primera de la Ley 75/1.78, de 28 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 239 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.